Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	8
ORGANIGRAMA	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	14
DIRECTORIO	15
GLOSARIO	16
APROBACIÓN	17

INTRODUCCIÓN

El instituto municipal de la juventud de tlapa de comonfort es una institución encargada de atender las necesidades y derechos de la juventud tlapaneca, promoviendo su bienestar integral a través de diversas actividades, programas y servicios. este organismo tiene como misión principal ofrecer a los jóvenes del municipio espacios adecuados para su desarrollo físico, académico, cultural y emocional, favoreciendo su participación activa en la sociedad y garantizando su inclusión en procesos de toma de decisiones que impactan tanto su entorno inmediato como su futuro.

la importancia de esta área radica en el hecho de que los jóvenes constituyen una de las principales fuerzas dinamizadoras de cualquier comunidad. en el municipio de tlapa de comonfort, que se caracteriza por su diversidad cultural y sus retos socioeconómicos, el empoderamiento de la juventud es esencial para alcanzar el desarrollo social y económico. este instituto no solo proporciona herramientas para que los jóvenes puedan acceder a mejores oportunidades laborales, educativas y de salud, sino que también fomenta la creación de valores cívicos y el fortalecimiento de la identidad cultural local.

la juventud tlapaneca enfrenta desafíos específicos como el acceso limitado a oportunidades educativas de calidad, la falta de espacios recreativos y el riesgo de caer en situaciones de violencia o desempleo. en este contexto, el instituto municipal de la juventud juega un papel clave para ofrecer alternativas que contribuyan a la construcción de un futuro más prometedor y equitativo.

de este modo, el instituto no solo se convierte en un ente facilitador de servicios, sino en un motor de cambio social, buscando reducir las brechas de desigualdad y ofreciendo a los jóvenes tlapanecos herramientas para convertirse en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con el desarrollo sostenible de su comunidad.

ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de la Juventud de Tlapa de Comonfort fue creado como una estrategia integral para atender las necesidades, inquietudes y proyectos de las y los jóvenes del municipio, en cumplimiento con la responsabilidad constitucional de los gobiernos locales de promover el desarrollo social y la participación ciudadana. Su origen se sustenta en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga al municipio la facultad de organizar su administración pública y establecer dependencias destinadas a sectores específicos de la población.

Dentro de las acciones históricas más relevantes que han marcado el trabajo del Instituto, destacan eventos que se han consolidado como referentes para la juventud:

Desde su primera edición, la Feria Vocacional se convirtió en un espacio fundamental para orientar a las y los jóvenes sobre opciones educativas, carreras profesionales y oportunidades de desarrollo. Este evento ha reunido a instituciones regionales, estatales y nacionales, convirtiéndose en una herramienta clave para combatir la deserción escolar y promover decisiones académicas informadas.

El Instituto ha impulsado la celebración del Día del Estudiante como una jornada de reconocimiento al esfuerzo académico de las juventudes tlapanecas. A lo largo del tiempo, este evento ha incluido actividades culturales, deportivas, recreativas y formativas, fortaleciendo el vínculo entre la administración municipal y la comunidad estudiantil, además de incentivar la participación activa de los jóvenes en proyectos académicos y sociales.

Comprometido con la educación y la cultura, el Instituto ha llevado a cabo actividades en el marco del Día del Libro, promoviendo la lectura como herramienta fundamental para el crecimiento personal y académico. Entre estas acciones destacan círculos de lectura, donaciones de libros, presentaciones literarias y talleres que fomentan el pensamiento crítico y la creatividad entre las juventudes.

Estas actividades, junto con otras iniciativas impulsadas año con año, han fortalecido la identidad del Instituto Municipal de la Juventud como un organismo comprometido con el desarrollo integral de las y los jóvenes de Tlapa de Comonfort. Las acciones, los reglamentos y las disposiciones legales que lo respaldan han permitido consolidar una estructura sólida, dinámica y adaptable a los retos actuales, reflejando el

compromiso del municipio por ofrecer espacios, oportunidades y políticas que respondan a las aspiraciones de su juventud.

MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como propósito establecer de manera clara, ordenada y accesible las funciones, procesos, lineamientos y responsabilidades que rigen el funcionamiento del Instituto Municipal de la Juventud de Tlapa de Comonfort. Su finalidad es proporcionar a los servidores públicos una guía integral que facilite la correcta ejecución de actividades, fortalezca la coordinación entre áreas y asegure que los servicios y programas dirigidos a las y los jóvenes del municipio se desarrollen con eficiencia, transparencia y enfoque social.

Para alcanzar este propósito, el manual define los siguientes medios y acciones:

Estandarizar procedimientos internos que permitan un desempeño uniforme y profesional del personal en todas las actividades del Instituto.

Delimitar funciones y responsabilidades de cada área, evitando duplicidades y asegurando una organización clara y efectiva.

Fortalecer la planeación y ejecución de programas como la Feria Vocacional, el Día del Estudiante, el Día del Libro y demás actividades juveniles.

Promover la mejora continua mediante la actualización periódica de procesos, considerando las necesidades actuales de la juventud tlapaneca.

Impulsar la transparencia administrativa, estableciendo lineamientos que regulen el manejo adecuado de recursos y la rendición de cuentas.

Fomentar la coordinación institucional, facilitando la colaboración con otras direcciones municipales, instituciones educativas y organismos estatales y federales.

Garantizar la calidad del servicio, asegurando que todas las acciones se realicen con profesionalismo, responsabilidad y sentido social.

Con este manual, el Instituto Municipal de la Juventud reafirma su compromiso de brindar atención eficiente y oportuna a las juventudes de Tlapa de Comonfort, fortaleciendo su participación, desarrollo integral y acceso a oportunidades formativas, culturales y comunitarias.

MISIÓN

Somos un instituto municipal de la juventud que brinda apoyo a la juventud del municipio de tlapa de comonfort, guerrero, promoviendo su desarrollo integral mediante oportunidades de crecimiento personal, académico y profesional. Es impulsar el bienestar juvenil, para fortalecer su participación activa en la sociedad y atender sus necesidades en áreas clave como educación, empleo, salud, cultura y desarrollo personal.

VISIÓN

Ser un instituto Municipal de la Juventud modelo reconocida por su capacidad para transformar vidas y empoderar a la juventud de Tlapa de Comonfort, construyendo una red de apoyo sólida que facilite su acceso a oportunidades educativas, laborales, de salud y de desarrollo personal.

CÓDIGO DE VALORES

HUMILDAD: Actuar con sensibilidad y empatía ante las necesidades de las personas, reconociendo que el servicio a la juventud requiere cercanía, respeto y disposición para escuchar.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con compromiso y seriedad todas las acciones encomendadas, garantizando que cada decisión y actividad responda al bienestar de las y los jóvenes.

HONESTIDAD: Hablar y actuar con sinceridad, transparencia y rectitud, fortaleciendo la confianza entre la institución y la juventud del municipio.

RESPETO: Reconocer las cualidades, ideas y diversidad de cada persona, promoviendo un ambiente de colaboración, inclusión y sana convivencia.

POLÍTICAS DE CALIDAD: Conducirse como un área del Gobierno Municipal que basa su actuación en valores que fomenten la armonía, la eficacia y el servicio digno hacia la ciudadanía y hacia las demás áreas de gobierno.

LEGALIDAD: Ejercer cada función con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables, asegurando que todas las acciones se desarrollen dentro del marco jurídico.

LEALTAD: Desempeñar las funciones con fidelidad, nobleza y compromiso hacia la institución, la juventud y los valores que la rigen.

IMPARCIALIDAD: Tomar decisiones y realizar funciones sin prejuicios personales ni influencias indebidas, evitando cualquier tipo de presión política, social, jerárquica o de amistad.

CORTESÍA: Brindar atención respetuosa, amable y profesional a todas las personas que acuden al Instituto Municipal de la Juventud, asegurando un trato digno, cálido y accesible.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Establecer las directrices, principios y compromisos que orientan el actuar del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort y del Instituto Municipal de la Juventud, con el propósito de garantizar servicios eficientes, transparentes y enfocados en las necesidades de la ciudadanía, especialmente de las y los jóvenes del municipio, con calidad humana, respeto y profesionalismo.

ORGANIGRAMA

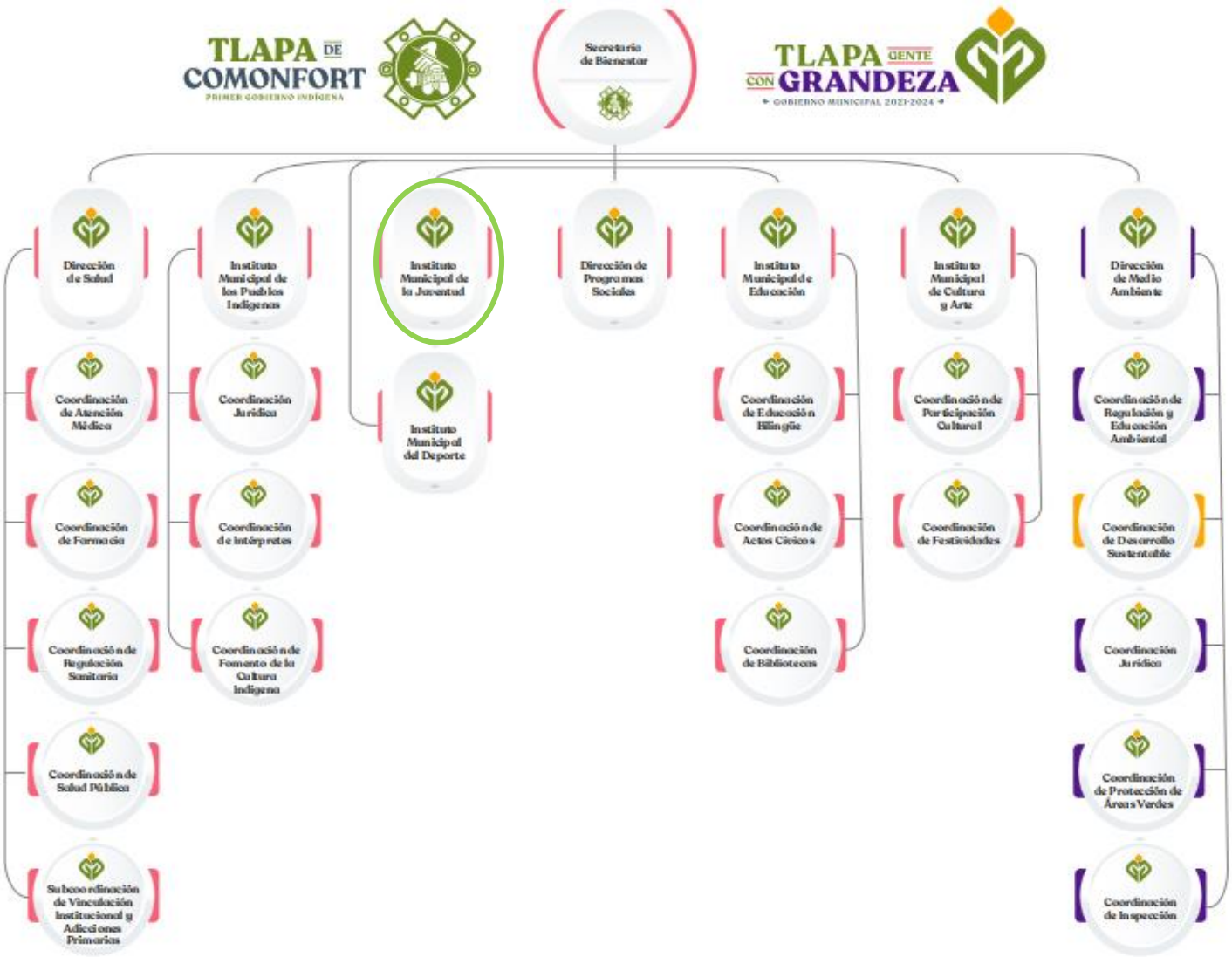

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director del Instituto Municipal de la Juventud	Aaron visorio sanchez

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Director del InstitutoMunicipal de la Juventud		✓

OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes de Tlapa de Comonfort mediante la creación, promoción y ejecución de programas, proyectos y políticas públicas que fortalezcan su educación, participación, bienestar y liderazgo comunitario.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director del Instituto Municipal de la Juventud
Nombre de la dependencia	Director del Instituto Municipal de la Juventud
Área de adscripción	Director del Instituto Municipal de la Juventud
A quien reporta	Secretaría de Bienestar
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director del Instituto Municipal de la Juventud
Edad:	28
Escolaridad:	Licenciatura en contador publico
Conocimientos:	Contabilidad, entrenador.
Habilidades:	Sociales, liderazgo, gestión, comunicación efectiva, planeación y organización.
Experiencia:	Entrenador certificado por la FFMF.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 152. Son facultades y obligaciones del Instituto Municipal de la Juventud, las siguientes:

I.

Proponer proyectos para el desarrollo integral e inclusión de los jóvenes a las actividades económicas y sociales;

II.

Implementar programas de protección a los derechos de los jóvenes, principalmente a la vida, salud, educación, 161 **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Viernes 05 de Feb rero de 2021**

Edición No. 11 Alcance I

trabajo, profesionalización, medio ambiente, recreación y deporte;

III.

Efectuar cursos, talleres y eventos, con la participación de los jóvenes, y;

IV.

Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables;

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	C. P. Aaron Visorio Sanchez Director del	Director del instituto municipal de la juventud.	7571057992	juventudcongrandeza@gmail.com

GLOSARIO

Capacitación: Conjunto de acciones formativas destinadas a fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en un área específica.

Desarrollo Integral: Proceso mediante el cual una persona alcanza su máximo potencial en los ámbitos físico, emocional, social, académico y profesional.

Empoderamiento Juvenil: Capacidad que desarrollan los jóvenes para tomar decisiones, asumir responsabilidades y participar activamente en su entorno social.

Inclusión: Principio que garantiza la participación equitativa de todas las personas, sin importar su origen, género, condición social, capacidades o preferencias.

Innovación: Implementación de nuevas ideas, enfoques o métodos que mejoran los programas, servicios o procesos institucionales.

Juventud: Etapa de la vida que comprende el periodo de transición entre la adolescencia y la adultez, caracterizada por el desarrollo de habilidades, toma de decisiones y proyección hacia el futuro.

Políticas Públicas: Acciones y estrategias implementadas por el gobierno para atender necesidades sociales y mejorar las condiciones de vida de la población.

Promoción: Acciones que buscan impulsar, difundir o fortalecer programas, servicios o valores dirigidos a la juventud.

Proyección Comunitaria: Vinculación de la institución con la comunidad para impulsar actividades que favorezcan el desarrollo social y juvenil.

Servicios Juveniles: Acciones, apoyos y recursos que ofrece la institución para contribuir al bienestar y desarrollo de los jóvenes.

Transversalidad: Integración de la perspectiva juvenil en todas las áreas y procesos institucionales, garantizando que las acciones contemplen y respondan a las necesidades de la juventud.

Manual de Organización 2026 del Instituto Municipal de la Juventud de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Director del instituto municipal de la juventud.
C.P. Aaron Visorio Sánchez

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.